Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0029

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 12/2022.

Sometido a información pública por plazo de 15 días el expediente tramitado para la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 12/2022, transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto del PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
163.131.00	Laboral temporal. Peones.	12.000,00 €
165.221.00	Electricidad alumbrado público.	6.000,00 €
338.229.09	San Agustín y otras fiestas y actividades culturales y deportivas.	25.000,00 €
412.221.11	Suministro de materiales para mejora de infraestructuras en fincas.	3.000,00 €
920.221.03	Combustibles para vehículos y	5.000,00 €

CVE: BOP-2023-811
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	maquinaria.	
	TOTAL	51.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1621.463.00	Mancomunidad. Recogida RSU.	6.000,00 €
1623.467.00	Mancomunidad. Tratamiento RSU.	4.000,00 €
330.480.00	Subvenciones a asociaciones locales.	1.500,00 €
412.619.00	Reposición de infraestructuras Centenillo.	10.000,00 €
920.121.00	Complemento de destino.	7.500,00 €
920.121.01	Complemento específico.	10.000,00 €
920.150.00	Productividad.	5.000,00 €
920.160.00	Seguridad Social Funcionarios/as.	7.000,00 €
	TOTAL	51.000,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril.

Serradilla, 6 de febrero de 2023
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-811
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es